



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 29 de octubre de 2019

RES. OAyF (RE) N° 45 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00030974-1/2019 "*O. A. y F. s/ Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil para Eventos para La Noche de los Museos 2019 s/ Caja Chica Especial*"; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plenario del 22 de octubre del corriente se aprobó la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad en la Noche de los Museos 2019 a realizarse el 2 de noviembre del corriente. Al respecto, de la lectura de los Considerandos de esa Resolución se desprende que al evento en cuestión asistirán entre mil doscientas (1200.-) y mil cuatrocientas (1400.-) personas y en tal sentido, esta dependencia consideró imperioso el impulso de la contratación de un seguro de responsabilidad civil para eventos.

Que puesto que actualmente el Consejo de la Magistratura cuenta con un seguro de responsabilidad civil contratado con Nación Seguros S.A. (cfr. Resolución OAyF N° 98/2019), en atención a la necesidad detallada y a la premura de lo requerido, esta Oficina de Administración y Financiera consideró el monto estimado de la contratación y entendió que resultaba pertinente imprimir al presente el tratamiento previsto en el inciso 2) del artículo 1° y en el artículo 8° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 (v. Proveído 2155/19).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 109793).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera confeccionó una Invitación a Cotizar que contempla la contratación de un seguro de responsabilidad civil para el

evento “La Noches de los Museos 2019” de conformidad con las especificaciones técnicas allí detalladas. En tal sentido, se indicaron las actividades a desarrollar, el lugar, la fecha y la cantidad estimada de espectadores.

Que luego, se remitió la Invitación a Cotizar a la firma Nación Seguros S.A. y se agregó al TEA de marras la constancia del correo electrónico cursado y de la recepción correspondiente (v. Adjunto N° 43746/19).

Que en consecuencia, la aludida firma presentó un presupuesto por la suma de siete mil trescientos treinta y dos pesos (\$7.332,00) IVA incluido (v. Adjunto N° 43747/19).

Que resulta menester dejar constancia que el importe ofertado no supera las mil (1.000.-) unidades de compra por lo que resulta aplicable el artículo 8° del Régimen de Caja Chica Especial que recepta un trámite abreviado y la adjudicación simple.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa, con especial atención a la necesidad resaltada, corresponderá autorizar el gasto con la firma Nación Seguros S.A. para la contratación de un seguro de responsabilidad civil para el evento “La Noches de los Museos 2019”. Ello, por la suma total de siete mil trescientos treinta y dos pesos (\$7.332,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar incorporada en el Adjunto N° 43746/19 y de acuerdo a la oferta agregada en el Documento Adjunto N° 43747/19.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”. Asimismo, deberá realizar los trámites conducentes a la operatividad del seguro contratado.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

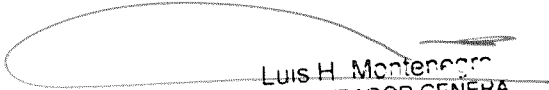
“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma Nación Seguros S.A. para la contratación de un seguro de responsabilidad civil para el evento “La Noches de los Museos 2019”, por la suma total de siete mil trescientos treinta y dos pesos (\$7.332,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar incorporada en el Adjunto N° 43746/19 y de acuerdo a la oferta agregada en el Documento Adjunto N° 43747/19.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”. Asimismo, deberá realizar los trámites conducentes a la operatividad del seguro contratado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.


Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. OAyF (RE) N° 45 /2019

